



1692

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO,

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 03.10.2018; presentada por LASTRA TORRES JESSICA DANIELA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : LASTRA TORRES JESSICA DANIELA  
Rut :  
Dirección Particular :  
TEMUCO.

Patente

Rol : 3-4567  
Clasificación : PROFESIONALES  
Actividad Económica : INGENIERO CONSTRUCTOR  
Código Actividad : 742.142  
Dirección Comercial : VALLE DEL LIMARI 3291 PARQUE COSTANERA II,  
TEMUCO  
Dirección Particular : VALLE DEL LIMARI 3291 PARQUE COSTANERA II  
Rol Avalúo : 959 - 9  
Fecha de Solicitud : 24.09.2018  
N° Solicitud : 268  
Fecha Eliminación : 03.10.2018

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



TEMUCO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
HAA/GR/NAVARRO

HAA/GR/impñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente.



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1615523